



**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO PARA ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCION DE LÍMITES TERRITORIALES Y REMUNICIPALIZACION**  
**MANUAL PARA LA CREACIÓN DE COMISARIAS MUNICIPALES**  
**ÍNDICE**

	<b>Pág.</b>
Antecedentes	2
Características	3
Ventajas	3
Legislación	4
Cibergrafía	4
Marco Legal	
1. Fundamento Legal	4
1.1 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero	4
1.2 Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno	5
2. Beneficiarios del proyecto	5
3. Flujo del proyecto ANEXO	5



## **MANUAL PARA LA CREACIÓN DE COMISARÍAS MUNICIPALES**

### **ANTECEDENTES**

El México el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado.

Uno de los elementos del Municipio son las Comisarías, las cuales, además de los requisitos que por ley se requieren para su constitución, es necesario que la región y el núcleo de población cuente con los recursos naturales y las actividades económicas suficientes que permitan garantizar su desarrollo futuro, la organización y el funcionamiento de la administración pública municipal que se pretenda instituir; para ello, es importante analizar los diferentes aspectos geográficos, demográficos, sociales, económicos y de infraestructura administrativa, financiera y de comunicación, a efecto de diagnosticar el potencial económico actual y futuro de la comunidad, así como determinar los límites de la comisaría o delegación y los centros de población que quedarán comprendidos dentro de la nueva comisaría, así como la capacidad suficiente para instalar las oficinas públicas necesarias.

Las Comisarias Municipales son órganos de desconcentración administrativa de los ayuntamientos y de la administración municipal, así como de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico, sin embargo, han



sido siempre la reunión de varios individuos o familias ligadas entre sí o por el vínculo que demuestra su unidad e identidad como núcleo poblacional, así mismo

cuentan también con territorios ejidales o comunales, así como con costumbres y tradiciones que lo diferencian de los demás grupos poblacionales; tienen un sistema de gobierno propio, depositado en un Comisario Municipal, electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales.

Al consultar el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, nos dice del comisario: “persona que tiene poder y facultad de otra para ejecutar alguna orden o entender en algún negocio”, o sea, comisario es aquella persona que está autorizada por otra persona para saber o conocer de algo.

Luego entonces el comisario es una especie de “representante de la justicia” o bien, como el diccionario lo dice, alguien autorizado **por el Gobierno** para informarse de hechos ocurridos dentro de la población.

### **CARACTERÍSTICAS.**

Las características con las que deben contar las poblaciones que solicitan ante el H. Congreso del Estado la creación de una Comisaría Municipal son:

1. La localidad solicitante debe de contar con un mínimo de 1,000 habitantes.
2. Contar con las actas de anuencia de las comisarias colindantes.
3. Contar con la infraestructura necesaria para las funciones administrativas.

### **VENTAJAS.**

1. Con la creación de la Comisaria Municipal, la localidad solicitante adquiere representación ante el Ayuntamiento municipal.
2. Se promueve el desarrollo económico, social y cultural de la localidad.



## **LEGISLACIÓN.**

1. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
2. Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

## **CIBERGRAFÍA.**

Comisaría Municipal.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2987/13.pdf>

Comisario Municipal.

<https://ocampoarch.wordpress.com/2006/09/18/funciones-del-comisario/>

## **MARCO LEGAL**

### **1. FUNDAMENTO LEGAL**

#### **1.1 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.**

**ARTÍCULO 16.-** Los Municipios se dividirán en comisarías municipales, las que contarán con un mínimo de 1,000 habitantes e infraestructura para las funciones administrativas.

**ARTÍCULO 17.-** Para que un núcleo de población pueda erigirse en comisaría municipal, las dos terceras partes de los vecinos formularán solicitud al Congreso del Estado por conducto del Ayuntamiento. El Congreso del Estado resolverá emitiendo la declaración correspondiente, tomando en cuenta la opinión del Ejecutivo del Estado y el parecer de la comisaría o comisarías afectadas.



## **1.2 Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.**

### **Artículo 32, Fracción V.**

...Coordinarse con el Congreso del Estado para atender, realizar estudios técnicos y emitir dictámenes relativos a las solicitudes de segregación y anexión de localidades, así como de la creación de nuevas comisarías municipales.

## **2. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.**

Los beneficiarios del proyecto son todos aquellos habitantes de la localidad que solicitaron la creación de la Comisaría Municipal, los cuales firmaron y dieron su anuencia para formar parte del proyecto de creación de Comisaría Municipal.

## **3. FLUJO DEL PROYECTO.**

**(Hoja anexa)**